

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE HACIENDA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación por importe de 284.974,80 € dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2021, en el que consta el preceptivo informe emitido por el Interventor accidental.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los art. 43 a 45 del RD 500/90, de 20 de abril, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los derechos no tienen naturaleza tributaria, y que consisten, en compromiso firme de aportación materializado a través del Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid, en el cual consta el compromiso firme de aportación económica de la citada Comunidad por importe de 284.974,80 €

De acuerdo con la Base de Ejecución nº 26 del Presupuesto del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el ejercicio 2021;

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación del Presupuesto 3/2021, por Generación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aplicaciones que generan los ingresos:

Aplicación	Concepto	Importe
2021 45060	Otras transferencias corrientes. Otros convenios Comunidad de Madrid.	284.974,80 €
TOTAL		284.974,80 €

Aplicaciones que reciben crédito. Créditos presupuestarios que se habilitan:

100/920/227.00	Administración General. Limpieza y Aseo.	169.823,50
101/1532/227.06	Obras y pavimentación de vías públicas. Estudios y Trabajos Técnicos.	23.311,51
100/920/22201	Administración General. Postales.	57.320,22
107/337/2274203	Juventud Gestión Integral Centro Joven	17.457,22
101/3110/2274201	Control de plagas. Desratización. Procesionaria.	3.416,93
100/920/20300	Administración General. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.	7.655,92
103/151/22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Redacción de proyectos.	5.989,50
TOTAL		284.974,80 €

Segundo: Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo manda y firma el Concejal de Hacienda, en Paracuellos de Jarama a 24 de junio de 2021, ante mí, la Secretaria General, de lo que tomé razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones.

Concejal de Hacienda



La Secretaria General

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the end.